



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Trabajo, Empleo y Previsión
Social

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

LA PAZ

MAYO -2020



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Área de Seguridad Ocupacional - DGTHSO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Calle Yanacocha esquina Calle Mercado • Zona Central Telf. 2408606

Elaboración y Edición:

- Ing. Geraldine Tania Espinar Rea - Área de Seguridad Ocupacional - Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional

Revisión Técnica:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Lic. José Eduardo Rivera Eterovic - Jefe de Gabinete
- Dr. Sergio Cardozo Subieta - Director General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
- Dr. Juan Fernando Encinas Ivanovic - Director General de Políticas de Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD

- Lic. María Raquel Galeón Alcón - Dirección General de Servicios de Salud/ Ministerio de Salud
- Dra. Flor Patricia Soruco Marca - Dirección General de Promoción de la Salud/ Ministerio de Salud
- Dr. Miguel Jorge Seoane Gómez - Viceministerio de Salud y Promoción
- Dr. Robin Saldías Callejas - Viceministerio de Salud y Promoción



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social "MTEPS"



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Oscar Bruno Mercado Céspedes
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Grover Franz Choque Ulloa
VICEMINISTRO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

Dr. Juan Vitaliano Mamani Valencia
VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Sergio Cardozo Subieta
**DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL**

Dr. Juan Fernando Encinas Ivanovic
DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Geraldine Tania Espinar Rea
RESPONSABLE DE SEGURIDAD OCUPACIONAL



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento con la Legislación y Normativa Nacional Vigente en materia de Salud y Seguridad Ocupacional de los Servidores Públicos, Promoción de la Salud, prevención y contención del COVID-19; así mismo, de las normativas y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad con lineamientos mínimos para su aplicación en las instituciones públicas en el territorio nacional, con el propósito de evitar la propagación e infección del COVID-19, a Servidores Públicos y usuarios que asisten a las mismas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reiniciar las actividades para satisfacer los Requerimientos y solicitudes de los usuarios.
- Proteger la salud de los Servidores Públicos y usuarios que asisten a esta Cartera de Estado.
- Definir y aplicar las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio y avance de la pandemia.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo, así como las disposiciones normativas y reglamentarias que establezcan los Entes Gubernamentales para la prevención del COVID-19.
- Promover una cultura de prevención y buenas prácticas por parte de todo el personal, en sus puestos de trabajo y en sus hogares, a través de la capacitación de todos los Servidores Públicos y usuarios.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento está dirigido a las Entidades Públicas que forman parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

4. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye las medidas a tomar durante la emergencia por la pandemia del COVID-19, por todas las Entidades Públicas, con el propósito de velar por la salud de los servidores públicos y usuarios, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

5. RESPONSABILIDADES

DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PLANIFICACIÓN O SUS EQUIVALENTES EN FUNCION A SUS COMPETENCIAS:

- Establecer lineamientos para la protección de la Seguridad y Salud de los Servidores Públicos y usuarios, por parte de un profesional especializado o con experiencia en el área de Salud y Seguridad Ocupacional y/o Medicina del Trabajo.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.
- Difundir el Presente Protocolo y capacitar en los temas relacionados con el COVID-19, utilizando medios virtuales, WhatsApp, Cartelera y material impreso, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social.
- Realizar la compra de los EPP (Equipos de Protección Personal) de Bioseguridad para su dotación mientras dure la Emergencia Sanitaria, según las disposiciones legales vigentes establecidas en la Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del COVID-19, del Ministerio de Salud.
- Realizar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.), que permitan prevenir el contagio del COVID-19, para todo el personal.



- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base a amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores, con mayor riesgo de contagio del COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un riesgo biológico, dentro del Proceso de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Establecer medidas y procedimientos para una adecuada gestión de los Residuos Sólidos que vayan a ser generados.

RECURSOS HUMANOS

- Identificar a los Servidores Públicos que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4200 del 25 de Marzo de 2020, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo, con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la cuarentena dinámica, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, determinar la modalidad de trabajo a seguir.
- Garantizar el transporte de los servidores públicos, desde su domicilio a su fuente laboral y viceversa, según el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la cuarentena dinámica, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo al informe que emitan los Municipios o Gobernaciones.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral.



6. CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD

Se debe conformar un equipo multidisciplinario cuya función principal es la de velar la implementación del presente Protocolo y de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por todos los servidores públicos de las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos técnicos en Seguridad y Salud.

RESPONSABILIDADES

- Gestionar la aplicación de procedimientos de bioseguridad para proteger la salud de los funcionarios públicos y usuarios, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el Control y Medición del cumplimiento diario del presente Protocolo.
- Difundir y Capacitar en temas relacionados con el COVID-19 y el Presente Protocolo.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones Normativas y Reglamentarias que se establezcan según la evolución de la Pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la cuarentena dinámica, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones.

7. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN

7.1 Limpieza y desinfección de instalaciones

Las tareas de desinfección y limpieza en las instalaciones deben ser coordinadas con el personal o empresa contratada para tal fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La desinfección total de las instalaciones debe realizarse mínimamente dos veces al día: al inicio y final de la jornada laboral, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresan a dichas instalaciones.
- ii) Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, utilizando soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio al 0,1% y/o productos en base a amonio cuaternario.



- iii) El personal que realiza el control al ingreso, así como la toma de temperatura, deberá realizar la desinfección de objetos de uso personal (carteras, mochilas, bolsas) tanto de usuarios como de servidores públicos, con mochilas de desinfección que contendrá una solución de alcohol al 70%.

7.1.1 Personal de limpieza

El personal de limpieza debe seguir las siguientes recomendaciones:

- i) Lavarse adecuadamente las manos con agua y jabón al finalizar sus tareas, según protocolo **(ANEXOS 1 y 2)**.
- ii) Usar EPP adecuado para las tareas (barbijo descartable, gafas protectoras y guantes de goma o nitrilo).
- iii) Designar un área específica para guardar los EPP reutilizables, insumos y los utensilios de limpieza (evitar guardarlos en los sanitarios).
- iv) Al final de la rutina de trabajo, la ropa que haya utilizado el personal de limpieza, deberá ser colocada en una bolsa bien cerrada, para finalmente ser trasladada hasta el centro de lavado, la temperatura de lavado recomendable es entre 60 y 90 grados centígrados.
- v) Recibir capacitación en el manejo adecuado de residuos.

7.2 Dotación de EPP (Equipos de Protección Personal) de Bioseguridad

Las Entidades Públicas deberán:

- i) Dotar a su personal dependiente el equipo de Bioseguridad necesario para la realización de sus tareas, con el fin de preservar su salud. Según las labores desempeñadas:
 - **Personal Administrativo:** barbijos descartables (**dotación diaria**).
 - **Personal de control y monitoreo al ingreso a las Instalaciones:** barbijos descartables, gafas protectoras o máscaras faciales - **dotación según especificaciones técnicas**.
 - **Personal Operativo (Supervisores, Inspectores, Choferes y otros):** barbijos descartables, gafas protectoras o



máscaras faciales). Además del EPP específico según el rubro al que asistan.

- ii) Garantizar que los Servidores Públicos estén debidamente capacitados sobre el uso y manipulación correcta (colocado y retiro) de los EPP de bioseguridad según **(ANEXOS 3 Y 4)**.
- iii) Colocar en lugares determinados, contenedores exclusivos para disponer en ellos los EPP descartables (barbijos descartables), pañuelos y toallas de papel luego de su uso con el fin de evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objetos o superficies, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Identificar el contenedor adecuadamente
 - Asegurar que el personal de limpieza encargado de la recolección de residuos, utilice guantes de nitrilo o goma y barbijo descartable (la Unidad de Contrataciones y Activos Fijos, dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos debe coordinar con la empresa contratada para este fin).

Una vez se llenen las bolsas de residuos, cerrarlas y rociarlas con una solución de hipoclorito de sodio al 1%, para luego mezclarla con los residuos comunes.

Las razones por las cuales se deben usar los EPP mencionados anteriormente son las siguientes:

Barbijos descartables o máscaras quirúrgicas: Su función es la de evitar la propagación de partículas provenientes de la nariz y la boca que son portadoras de la infección.

Guantes de nitrilo y guantes de goma: Los guantes de nitrilo ofrecen una resistencia 3 veces mayor frente a micro orificios que los guantes de látex convencionales, ambos son utilizados en profesiones donde el riesgo de contaminaciones químicas o punciones son habituales.

Gafas protectoras y máscaras faciales: Su función es proteger a los ojos, rostro y boca, del posible contacto con gotitas de flugge expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada con COVID-19.



7.3 Higiene de los Servidores públicos

Dentro de las reparticiones las diferentes Entidades Públicas, los servidores públicos deberán tener el siguiente comportamiento:

- i) Lavarse las manos entre 40 y 60 segundos con agua y jabón y/o usar soluciones a base alcohol al 70% para desinfectarse, correcta y permanentemente (**VER ANEXOS 1 y 2**), especialmente luego de:
 - Usar transporte público
 - Recibir monedas o billetes luego de una transacción
 - Intercambiar documentos
 - Usar servicios sanitarios
 - Usar manijas de puertas
 - Manejar celulares
 - Usar teléfonos comunes, teclados, impresoras u otros equipos
 - Antes y después de comer
 - Antes de comenzar las tareas en su puesto de trabajo
- ii) Cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo descartable al toser o estornudar, y desecharlo inmediatamente en los contenedores establecidos.
- iii) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca mientras realiza su trabajo y manipula papelería, dinero, etc. (solamente previo lavado y desinfección de manos).
- iv) Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.
- v) Mantener una distancia social mínima de 1,5 metros entre cada trabajador.
- vi) Evitar la circulación entre un área de trabajo y otra, en caso de consultas o coordinaciones utilizar los números de teléfono internos o chats de la intranet para comunicarse entre oficinas.
- vii) No intercambiar materiales de escritorio de uso personal con un compañero de trabajo (lápices, papelería asignada, teléfonos etc.)
- viii) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad al respirar evitar asistir a la fuente laboral e informar al inmediato superior.



- ix) En caso de presentar los síntomas mencionados anteriormente mientras desempeña sus labores cotidianas, comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos y al inmediato superior, evitando la automedicación y procurando no asistir a la fuente laboral, siguiendo el Protocolo del Ministerio de Salud y comunicarse con las líneas de atención para el soporte médico y ejecución de las pruebas respectivas.
- x) Evitar fumar esto puede resultar perjudicial, en especial si presenta algún síntoma.
- xi) Para personas que tienen el cabello largo, preferentemente tenerlo recogido, y en el caso de los varones no tener barba.
- xii) Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos (sin roturas) con el fin de no dejar la piel descubierta.
- xiii) Evitar compartir utensilios como: vasos, tazas, cucharas, botellas.
- xiv) Usar preferentemente pañuelos descartables y eliminarlos inmediatamente después de su uso en los contenedores adecuados; y evitar los pañuelos de tela.
- xv) Utilizar y desechar de forma adecuada y responsable el EPP de Bioseguridad asignado.

7.4 Transporte Domicilio - Trabajo y Trabajo - Domicilio

Una vez se active la cuarentena dinámica, y de acuerdo a los informes de las Gobernaciones y Municipios que determinarán los niveles de riesgo (Alto, medio o moderado) de cada Departamento y Municipio, las instituciones públicas deben definir la forma de transporte a sus Servidores Públicos.

7.4.1 Uso de Transporte Exclusivo

En caso que la Entidad Pública contrate transporte exclusivo para el traslado de los Servidores Públicos, se deben seguir los siguientes lineamientos como medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19:

- i) Garantizar que los Servidores Públicos cuenten con el EPP de Bioseguridad al momento de abordar las movilidades y que los mantengan colocados durante todo el viaje.



- ii) Garantizar que exista la cantidad mínima de pasajeros (una persona por asiento).
- iii) El conductor debe mantener la movilidad ventilada, preferentemente utilizando ventilación natural de modo que el aire fluya de forma natural para garantizar la calidad del aire.
- iv) El conductor debe disponer de un desinfectante en base a alcohol al 70%, para que los pasajeros lo utilicen luego de abordar la movilidad o en caso de haber tenido en contacto con alguna superficie.
- v) Disponer de atomizadores con soluciones de alcohol al 70% o en su defecto un piso empapado con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% para la desinfección de los calzados.
- vi) Garantizar la desinfección de las movilidades interna y externamente utilizando soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio al 0,5% y/o productos en base a amonio cuaternario, al inicio y al final de cada jornada de trabajo, en especial de las superficies de contacto con las manos: Manijas internas y externas, puertas y ventanas, volante, palanca de cambios y freno de mano, botoneras y palancas del tablero, cinturones de seguridad, pasadores de manos, entre otros **(VER ANEXO 6)**.

Para dicha tarea, el personal debe portar el EPP de Bioseguridad necesario (barbijo descartable, gafas protectoras y guantes de goma o nitrilo), (la Entidad Pública deberá coordinar la realización de esta tarea con la empresa que presta el Servicio de Transporte o en su defecto con la empresa de limpieza).

7.4.2 Uso de Transporte Público

En el caso de usar el transporte público se deben seguir las normas establecidas por las autoridades de este sector (se recomienda mantener la mayor distancia interpersonal).

Se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- i) Tener colocado el EPP de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y llevarlos durante todo el viaje (barbijo).
- ii) El uso de barbijo es obligatorio si se va al trabajo caminando, en bicicleta o moto, minibuses, buses, teleférico, etc.



- iii) Usar desinfectante a base de alcohol al 70%, al descender de la movilidad ya que se tendrá contacto con alguna superficie que pueda estar contaminada.
- iv) Guardar la distancia social mínima de 1,5 metros entre personas cuando se vaya caminando por la calle.

7.5 Distanciamiento social

Las Entidades Públicas deben garantizar que se guarde la distancia social mínima de 1,5 metros entre cada persona mientras:

- i) Los usuarios realizan las filas fuera y dentro de las instalaciones.
- ii) Los usuarios esperan su turno para ser atendidos, sentados en las sillas, para ello se deberá utilizar el mínimo de sillas en cada fila señalizándolas debidamente.
- iii) Los Servidores Públicos se encuentran en sus espacios de trabajo, sanitarios, salas de reuniones, comedores, otros espacios comunes; y en la entrada y salida.

Para evitar aglomeraciones en las salas, se deben evitar reuniones presenciales, reemplazándolas por reuniones virtuales (Zoom, Facebook Live, Skype u otras).

7.6 Ingreso de los Servidores Públicos a las instalaciones

El Ministerio de Salud no recomienda el uso de estructuras físicas (cámaras o túneles de desinfección), mochilas de pulverización, ozono y radiaciones UV. Sin embargo, en caso de contar con cámaras o túneles de desinfección instalados o mochilas de pulverización, se deben usar soluciones jabonosas o soluciones de desinfectantes orgánicos.

Las Entidades Públicas deben tomar mínimamente las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso:

- i) Contar con puntos de aseo para el lavado y desinfección de manos, los cuales deben proveer soluciones de alcohol al 70%.
- ii) Consultar al personal sobre la existencia de algún síntoma relativo al COVID-19 y registrar su respuesta en medios digitales o escritos con el fin de tener trazabilidad, en caso de que sean personas asintomáticas, poder tomar las medidas de aislamiento de las personas que hayan tenido contacto.



- iii) Designar a una persona debidamente capacitada en la aplicación de medidas de bioseguridad, para que realice el control de la temperatura corporal de cada uno los Servidores Públicos.

7.6.1 Control y toma de temperatura

Mediante la toma de temperatura corporal, se puede identificar a las personas que pudieran estar contagiadas.

Los pasos a seguir son:

- i) Proceder a la toma la temperatura corporal (**ANEXO 5**), con el uso de termómetros digitales y garantizando la distancia adecuada.
- ii) En caso que la temperatura corporal dé como resultado 38° (treinta y ocho grados centígrados) o más, conducir al servidor público al ambiente exclusivo designado para el aislamiento provisional instalado y comunicar inmediatamente al Comité de Bioseguridad, para que se inicie el Protocolo establecido por el Ministerio de Salud, de modo que el servidor público pueda ser remitido al centro médico correspondiente.
- iii) Seguir el mismo protocolo del punto (ii) en caso de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general).

7.6.2 Desinfección de calzados

Los Servidores Públicos deben:

- i) Pasar por el punto de desinfección de calzados en el pediluvio o alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.
- ii) Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

7.6.3 Desinfección de manos

Al ingresar todos los Servidores Públicos deben desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, que estén instalados en zonas de desinfección.



Luego de marcar la asistencia tanto al ingreso como a la salida en los marcadores biométricos (si ese fuera el caso), los Servidores Públicos deberán desinfectarse las manos.

Con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio del COVID-19, se recomienda realizar la marcación de asistencia digitalmente o mediante marcadores faciales, además de implementar horarios de ingreso diferenciado.

7.7 Ingreso de Usuarios a Entidades Públicas

Una vez se active la cuarentena dinámica, según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) en que se encuentre cada Departamento y Municipio, de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, se tomarán las siguientes medidas:

- i) Limitar el ingreso y atención de los servicios para evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento social, además de limitar el ingreso de personas de acuerdo al tamaño y distribución de las instalaciones.
- ii) Con el fin de evitar aglomeraciones se recomienda que se tomen las siguientes acciones:
 - Hacer el Control del ingreso del público según la terminación de las cédulas de identidad, según el Decreto Supremo N° 4200 del 25 de Marzo de 2020 emitido con el siguiente orden:
 - Lunes: Terminaciones en 1 y 2
 - Martes: Terminaciones en 3 y 4
 - Miércoles: Terminaciones en 5 y 6
 - Jueves: Terminaciones en 7 y 8
 - Viernes: Terminaciones en 9 y 0
 - Atender solicitudes, consultas y/o denuncias del mediante medios virtuales y de call center.

Toda persona que desee ingresar debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i) Pasar por el control de temperatura.
- ii) Pasar por las alfombras de desinfección.
- iii) Pasar por las alfombras secas.



- iv) Desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, instalados en zonas de desinfección.
- iii) Llevar colocados barbijos de forma obligatoria. En caso de incumplimiento se les debe indicar que realicen la compra de los mismos.
- iv) Ingresar sin acompañantes (salvo personas con discapacidades)

7.8 Monitoreo y Control

Todas las Direcciones, Unidades y Jefaturas realizarán el Monitoreo y control diario del cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de Bioseguridad, tomando las determinaciones que sean necesarias en caso que el personal que sea identificado infringiendo las Normas podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Personal.

7.9 Comedores (salas para refrigerio)

Las salas y comedores designados para la alimentación deben:

- i) Permanecer limpios y desinfectados.
- ii) Estar distribuidos de manera que se garantice la distancia social mínima de 1.5 metros.
- iii) Prohibir el sentarse frente a frente en las mesas del comedor.
- iv) Para evitar aglomeraciones, se deben planificar turnos para su uso (en horarios diferenciados y en grupos reducidos).
- v) Cubrir las mesas con material de fácil limpieza y desinfección.
- vi) Limpiar y desinfectar las mesas y sillas después de cada uso.
- vii) No tener reuniones en estos lugares.

7.10 Medidas de Bioseguridad para el retorno a casa

Para salir del trabajo y prevenir el contagio del COVID-19, se debe realizar el recambio del EPP de Bioseguridad al momento de salir (barbijo).



Una vez el servidor público o usuarios lleguen a su casa, para garantizar que en caso de haber tenido contacto con el SARS-CoV-2, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar, deben seguir los siguientes pasos de limpieza y desinfección:

- i) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes en base a alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 0,1%. (**VER ANEXO 6**).
- ii) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (**VER ANEXO 3 Y 4**), desechándolos usando las técnicas adecuadas, evitando el contacto de la superficie de los mismos con la piel.

8. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) - Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **COLEGIO SAN CALIXTO PROMOCIÓN 1995 JAIME GÓMEZ CORTEZ – HACIENDO DE LA UTOPIA UNA REALIDAD:** Guía rápida COVID-19.
- **MINISTERIO DE SANIDAD – GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS – SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID-19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD:** Panfletos
- **MINISTERIO DE SALUD -** Guía para el manejo del COVID-19
- **MINISTERIO DE SALUD –** Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.



ANEXO 1

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

Los pasos que se escriben a continuación son para un lavado de manos correcto, con el uso de agua y jabón. Este procedimiento debe durar entre 40 a 60 segundos.

 <p>0. Mójese las manos con agua</p>	 <p>1.-Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir toda la superficie de las manos</p>	 <p>2.- Frótese las palmas de las manos entre si</p>
 <p>3.-Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa</p>	 <p>4.- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados</p>	 <p>5.- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos</p>
 <p>6.-Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa</p>	 <p>7.-Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa</p>	 <p>8.-Enjuáguese las manos con agua</p>
 <p>9.-Séquese desechable con una toalla</p>	 <p>10.- Sírvese de la toalla para cerrar el grifo</p>	 <p>11.- Sus manos son seguras</p>



ANEXO 2

TÉCNICA PARA UNA CORRECTA DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL O ALCOHOL LÍQUIDO

Los pasos que se escriben a continuación son para una correcta desinfección de manos para garantizar la prevención de cualquier tipo de contagio.

 		
<p>1. Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	<p>2.-Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>	
		
<p>3.- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>4.- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	<p>5.- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.</p>
		
<p>6.-Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>7.-Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>8.- Una vez secas, sus manos son seguras.</p>






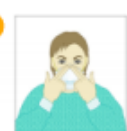
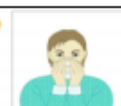
ANEXO 3

USO CORRECTO DEL BARBIJO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda:

- Colocarse el barbijo garantizando que cubra la boca y la nariz, sin dejar espacios de separación con la cara.
- No tocar el barbijo mientras esté colocado.
- Quitarse el barbijo con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal).
- En caso de quitarse o tocar el barbijo usado por error, lavarse las manos con agua y jabón y/o usar alcohol líquido o alcohol en gel.
- Cuando el barbijo esté húmedo, se lo debe reemplazar por otro limpio y seco.
- No reutilizar barbijos que sean descartables, usarlos por única vez y desecharlos inmediatamente.
- Los barbijos de tela (de gasa o de algodón) no se recomiendan en ninguna circunstancia.

Los pasos para un correcto colocado son:

	Sostenga el respirador en la palma de su mano con la parte que cubre la nariz en la punta de sus dedos permitiendo que las bandas para la cabeza cuelguen libremente debajo de su mano.
	Coloque el respirador debajo de su mentón con el área que cubre la nariz hacia arriba.
	Estire la banda superior sobre su cabeza dejándola en la parte posterior. Estire la banda inferior sobre su cabeza y colóquela alrededor del cuello por debajo de las orejas.
	Coloque las puntas de los dedos de ambas manos en la parte superior del área metálica para la nariz. Moldee esta parte a la forma de su nariz, usando dos dedos de cada mano.
	Cubra el frente del respirador con ambas manos, cuidando de no alterar la posición del respirador.



ANEXO 4

USO CORRECTO DE LOS GUANTES

Por la expansión del coronavirus en el mundo, es fundamental saber cómo ponerse y quitarse los guantes correctamente, así como entender en qué momentos deben emplearse. De esta forma nos protegemos y protegemos a los demás.

Los guantes de látex o descartables, sirven para cubrirse las manos, estos actúan como una barrera, tanto para proteger al que los lleva de la posible contaminación del entorno, y también ayudan a evitar que la persona que los usa transmita el virus a los demás.

Los pasos para un adecuado uso de los guantes son:

PRIMER PASO: Quitarse todos los accesorios de manos y muñecas, como anillos, pulseras o relojes. Además, se recomienda tener las uñas bien cortadas para evitar que se rasguen.

SEGUNDO PASO: Lavar bien las manos con agua y jabón, siguiendo los pasos para un correcto lavado de manos y Desinfección (VER ANEXO 2 y ANEXO 3).

Tras el lavado, es importante secarse con una toalla de papel. Si se usó alcohol en gel o alcohol líquido para las manos pueden secarse solas.

TERCER PASO: Colocarse los guantes, teniendo la precaución de no contaminarlos tocando la parte externa de los guantes, para ello se debe meter primero una mano, cuando se meta la mano en el segundo guante, puede ayudarse con la otra que ya está cubierta.

Para quitarse los guantes se deben seguir los siguientes pasos:

Se debe tener mucho cuidado al quitarse los guantes ya que si estos están contaminados, y la persona que los lleva los toca con sus manos descubiertas, puede infectarse del microorganismo que esté presente.

PRIMER PASO: Pellizcar con cuidado uno de los guantes y retirarlo sin tocar la parte externa, jalarlo con la mano que todavía está cubierta y colocarlo en un contenedor, preferentemente en uno destinado para residuos infecciosos.

SEGUNDO PASO: Para quitar el segundo guante, introducir los dedos de la mano libre por el interior del guante. De este modo se podrá darle la vuelta sin tocar el exterior. Finalmente se lo debe desechar a un contenedor de basura para que no haya riesgo de contaminación.



Se muestra un gráfico para explicar los pasos correctos a seguir:





ANEXO 5

CONTROL DE TEMPERATURA

La importancia de la toma de temperatura es para identificar a las personas que pudieran estar contagiadas, evitando su circulación y ayudando así a evitar la propagación de la enfermedad. "Esto tiene que ver con la carga viral que debe tener el virus en la persona, si esta carga viral es mínima, el cuerpo no responde con temperatura, pero si la carga viral es superior a los elementos inmunológicos que tiene el cuerpo, entonces la temperatura aumentará".

A continuación se muestra una tabla con el significado de los resultados de las mediciones de temperatura, con las mismas se deberán tomar las decisiones de alejar a personas que presenten esta sintomatología y sean posibles contagiados. Cuando la temperatura corporal dé como resultado 37.5° o más, la persona debe ser aislada.

SINTOMATOLOGÍA	TEMPERATURA
Normal	Hasta 37.4 °C
Febrícula	37.5°C – 37.9°C
Fiebre	38.0°C – 40°C

Comunicar inmediatamente a RRHH en caso que sea servidor público, para que sigan los Protocolos correspondientes, informando al SEDES para que le realicen las pruebas y guarde el aislamiento correspondiente.

Asimismo, en caso de haber identificado a cualquier usuario con esta sintomatología no se debe permitir su ingreso e indicarle que debe proceder a comunicar a los entes correspondientes para la realización de las pruebas y guardar el aislamiento respectivo.



ANEXO 6

INSUMOS PARA LA DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN

PRODUCTO	CONCENTRACIÓN	PROPIEDADES	APLICACIÓN
Desinfectante orgánico	40%	Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, alguicida y virucida. Su ingrediente activo es el extracto cítrico de semillas de toronja y contiene además ácido ascórbico natural y glicerina orgánica como estabilizante.	TODAS LAS SUPERFICIES INCLUSO ROPA MANOS
Jabón, lavavajillas y otros detergentes	ND	Estas soluciones se las pueden preparar utilizando jabón, detergente, lavavajillas y otros. Son aconsejables por sus propiedades desengrasantes que ocasionan la ruptura de las membranas lipídicas que cubren y protegen la célula viral.	TODAS LAS SUPERFICIES INCLUSO ROPA MANOS
Alcohol líquido	90%	Su principal forma de acción antimicrobiana, es mediante la desnaturalización de las proteínas, permitiendo la ruptura de membranas. A concentraciones de 60%-80%, son potentes agentes virucidas, inactivando casi todas las especies de virus lipofílicos y muchos de los virus hidrofílicos. Tiene una potente actividad antifúngica, incluyendo levaduras.	Uso ambiental: domicilios, centros aislamientos, espacios público, instituciones privadas y públicas. También se puede aplicar a manos ropa.
	96%		
Isopropanol	70 – 90%	El alcohol isopropílico tiene un poder desinfectante superior al del etanol, además es menos volátil y menos corrosivo sobre los objetos metálicos. Su actividad destructiva disminuye notablemente cuando se lo diluye por debajo del 50%. La concentración óptima está en un rango entre 60 y 90%.	Uso Ambiental sobre superficies de no porosas



Fenoles	88%	<p>El fenol es un antiséptico y desinfectante efectivo contra bacterias Gram+ y Gram-, ciertos virus, algunos hongos, aunque poco activo contra esporas.</p> <p>Presenta un inicio de acción retardado; por este motivo se debería dejar actuar dos minutos antes de cualquier procedimiento. Se inactiva en presencia de materia orgánica.</p> <p>Existen productos que no necesitan disolución.</p>
Hipoclorito de Sodio (lavandina)	5,5 %	<p>Es letal para varios microorganismos, virus, bacterias vegetativas, pero menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios.</p> <p>Es un compuesto químico fuertemente oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para desinfección de superficies, de ropa hospitalaria, desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores, desinfección del agua. Por lo que no es aconsejable utilizar sobre las personas.</p>
	8%	
Amonios cuaternarios		<p>Los compuestos de amonios cuaternarios tienen un tiempo de acción de 1 minuto, se fijan a la superficie de los microorganismos, ejerciendo actividad biocida inhibiendo las funciones de la pared celular y de la membrana citoplasmática por interacción física con la membrana celular.</p> <p>Muchos productos no requieren dilución, son directamente aplicables.</p>
Cloro granulado	65%	<p>Son productos a base de dicloroisocianurato de sodio o de calcio con un aporte del 62% o más de cloro activo disponible con pH óptimo para desinfección.</p> <p>Es un desinfectante, sanitizante y alguicida altamente efectivo para uso hospitalario, clínicos, laboratorios, industrias alimenticias, restaurantes, colegios, etc.</p>
Peróxido de hidrogeno	3%	<p>El agua oxigenada o peróxido de hidrógeno es el único agente germicida compuesta sólo de agua y oxígeno. Está considerado el desinfectante natural más seguro, mata a los microorganismos por oxidación, lo que puede ser descrito como un proceso de quema controlada.</p>